

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGIST.		
DEPART. CONTABIL.		
SUB.DEP C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP. C.P.Y. BIENES NAC		
DEPART. AUDITORIA.		
DEPART. V.Q.P,U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA **ID N° 520149-41-LE18**, PARA LA ADQUISICIÓN DE PLACAS PATENTE ÚNICAS PARA VEHÍCULOS DIPLOMÁTICOS, PARA ESTA SECRETARÍA DE ESTADO.

RESOLUCIÓN EXENTA DICOMPRAS N° 204

SANTIAGO, 04 de octubre de 2.018.

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2.000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 21.080, que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo de Hacienda N° 250, de 2.004; Resolución Exenta N° 1.882, de 2.018; Decreto Supremo N° 79, de 2.018, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores; y Resolución N° 1.600, de 2.008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Exención del Trámite de Toma Razón.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Ministerio de Relaciones Exteriores requiere contratar la adquisición de placas patente únicas para vehículos diplomáticos; de acuerdo a lo señalado por la Subdirectora de Privilegios e Inmunidades, en Petición de Compra N° 1.241, de 26 de septiembre de 2.018.
- 2.- Que los mencionados bienes no se encuentran disponibles en el catálogo de convenios marco administrado por la Dirección de Compras y Contratación Pública, según las especificaciones técnicas y en la forma requerida por esta Secretaría de Estado.
- 3.- Que, en Dictamen N° 18.183, de 29 de marzo de 2.012, de la Contraloría General de la República, se estableció la obligatoriedad de adquirir las placas patente únicas previa licitación pública, a menos que se configuren las causales establecidas por la Ley N° 19.886 y su reglamento, que hagan procedente la licitación privada o el trato directo.



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 TERMINO DE TRAMITE
 10 OCT 2018
 DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

4.- Que debido a ello, se procederá a licitar públicamente la citada contratación en el portal www.mercadopublico.cl, fijando al efecto las correspondientes Bases de Licitación.

R E S U E L V O:

ARTÍCULO ÚNICO: **APRUÉBASE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Licitación Pública ID N° 520149-41-LE18, del Ministerio de Relaciones Exteriores, para la adquisición de placas patente únicas para vehículos diplomáticos, cuyo texto es el siguiente:

BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y ANEXOS

I.- BASES ADMINISTRATIVAS:

1.- BIENES REQUERIDOS.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante el Ministerio, requiere contratar la adquisición de placas patentes únicas para vehículos diplomáticos, de acuerdo a las condiciones expresadas en las presentes Bases Administrativas y a las especificaciones detalladas en las Bases Técnicas.

2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

2.1.- REQUISITOS DEL OFERENTE.

Podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, o la unión temporal de éstas, que cumpliendo los requisitos señalados en las presentes Bases, presenten una o más ofertas en la oportunidad y forma establecida en las mismas.

Sin perjuicio de lo anterior, para celebrar el respectivo contrato, el Oferente o la unión temporal de éstos, que resulte (n) adjudicado (n) deberá (n) encontrarse inscrito (s) y tener la calidad de HÁBIL (ES) para contratar con el Estado en www.chileproveedores.cl.

2.2.- NO PODRÁN PARTICIPAR:

a) Las personas naturales que sean funcionarios (as) directivos (as) del Ministerio de Relaciones Exteriores o que estén unidas a ellos (ellas) por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; ni los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades que se indican en la letra b) siguiente.

b) Las sociedades de personas en las que formen parte funcionarios (as) directivos (as) del Ministerio de Relaciones Exteriores o personas que estén unidas a ellos (ellas) por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575; ni tampoco aquellas sociedades en comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o éstas sean accionistas; ni aquellas sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.

c) Los Oferentes que al momento de la presentación de la oferta, hayan sido condenados (as) por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los anteriores dos años.

Con el objeto de acreditar que no se encuentra afecto a las inhabilidades antes señaladas, el Proponente, según se trate de persona natural o jurídica, deberá suscribir una declaración jurada simple, de acuerdo a los formatos que respectivamente se acompañan como Anexo N° 1-A y Anexo N° 1-B.

En el caso de la unión temporal de proveedores, cada integrante deberá suscribir la declaración jurada simple antes señalada.

3.- MODIFICACIÓN DE BASES Y PLAZOS.

El Ministerio podrá modificar las presentes Bases antes de la fecha de cierre de recepción de ofertas, mediante acto administrativo totalmente tramitado y publicado en el portal, otorgando un plazo prudencial para que los Proveedores interesados puedan conocer y adecuar sus ofertas a tales modificaciones.

Todos los plazos establecidos en las presentes Bases y los instrumentos que la complementen se entenderán que son de días corridos, salvo estipulación expresa en contrario.

En caso de que el vencimiento del plazo cayere en sábado, domingo o feriado, el último día del plazo se prorrogará para el día siguiente hábil. Si el plazo de cierre para la recepción de las ofertas venciere en un día inhábil, el plazo del cierre se prorrogará al día siguiente hábil, después de las 15:00 horas. Si dicho plazo de cierre venciere en un día lunes o en un día siguiente a un inhábil, a las 15:00 horas o antes, éste se prorrogará para después de las 15:00 horas del mismo día.

Se dispondrá de una extensión automática de dos días de plazo para presentar ofertas en el caso que se recibieran dos o menos propuestas.

4.- CONTACTOS DURANTE LA LICITACIÓN Y ACLARACIONES.

Durante el curso de la licitación, los Oferentes solo podrán tener contacto con el Ministerio a través de solicitudes de aclaración realizadas a través de www.mercadopublico.cl y las instancias establecidas en las presentes bases, quedando absolutamente prohibido cualquier otro tipo de contacto.

4.1.- RECEPCIÓN DE CONSULTAS Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN.

Las consultas y solicitudes de aclaración que los Oferentes deseen formular, deberán ser realizadas sólo a través del Portal www.mercadopublico.cl, hasta el día y hora señalados en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación.

4.2.- RESPUESTAS A LAS CONSULTAS Y ACLARACIONES.

El Ministerio responderá las consultas y realizará las correspondientes aclaraciones sólo a través de www.mercadopublico.cl. Éstas se encontrarán a disposición de los Oferentes a partir del día y hora señalado en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación.

En tanto no constituyan una modificación a las presentes Bases, las consultas, respuestas y aclaraciones formarán parte integrante de las presentes Bases de Licitación.

5.- INSTANCIAS PREVIAS.

5.1.- EXHIBICIÓN DE LAS MUESTRAS. (FACULTATIVA)

Se contempla la realización de una jornada, en la que se darán a conocer las muestras de los productos requeridos. Dicha exhibición se realizará en la Dirección de Compras y Contrataciones (DICOMPRAS) del Ministerio, ubicada en calle Teatinos N° 180, Piso 2º, comuna de Santiago, el día y hora señalado en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación.

No obstante ello, las preguntas y solicitudes de aclaración deberán ser formuladas a través de www.mercadopublico.cl.

5.2.- PRESENTACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LAS MUESTRAS. (OBLIGATORIA)

Para efectos de evaluación de las ofertas, los proponentes deberán presentar una muestra de la placa patente única, la que deberá cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 2, de las Bases Técnicas.

La muestra se entregará en la Dirección de Compras y Contrataciones (DICOMPRAS), Teatinos N° 180, Piso 2°, comuna de Santiago, hasta el día y hora señalados en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación.

La muestra que se entregue deberá contar con su correspondiente identificación, mediante una etiqueta adhesiva adherida que contenga los siguientes datos:

- ID de la Licitación.
- Identificación del Oferente.

La etiqueta deberá estar adherida al producto, no al envoltorio del producto.

El (los) Oferente (s) podrá (n) retirar las muestras dentro del plazo de 30 días contados desde la notificación de la adjudicación. Expirado dicho plazo, el Ministerio podrá disponer de las muestras no retiradas, conforme a los procedimientos establecidos por el ordenamiento jurídico vigente.

El Oferente que no presente la muestra requerida o que ésta no cumpla con las especificaciones señaladas en el numeral 2, de las Bases Técnicas, quedará excluido del proceso de licitación.

6.- **INSTRUCCIONES PARA OFERTAR EN EL PORTAL.**

6.1.- PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS.

Las ofertas se recibirán desde la fecha de publicación de las presentes Bases de Licitación en www.mercadopublico.cl, hasta el día y hora señalados en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación.

Sólo se considerarán las Ofertas que hubieren sido presentadas a través del portal y dentro del plazo señalado, por lo que una vez expirado dicho plazo, no se admitirá propuesta alguna, salvo lo dispuesto en el artículo 62, del Decreto Supremo de Hacienda N° 250, de 2.004. Del mismo modo, los Proponentes no podrán retirar las propuestas ni hacer modificaciones en ellas una vez presentadas.

6.2.- ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS.

El Proponente deberá ingresar en la sección "**Anexos Administrativos**" del portal www.mercadopublico.cl:

✓ Declaración Jurada Simple que corresponda, debidamente completada, firmada y escaneada, según se trate de Persona Natural o Jurídica, y cuyos respectivos formatos se adjuntan como Anexo N° 1-A y como Anexo N° 1-B.

✓ Tratándose de la unión temporal de proveedores, se deberá adjuntar, además, el documento público o privado que formalizó dicha unión, en que se haya pactado solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que emanen de la licitación y se haya designado un representante común con poderes suficientes.

El Oferente que no acompañe la correspondiente declaración jurada y el documento que formaliza la unión temporal de proveedores, cuando corresponda, en los términos antes indicados, quedará excluido del proceso de licitación, sin perjuicio de lo señalado en la letra G) del apartado 7.2 de las Bases Administrativas.

6.3.- OFERTA TÉCNICA.

El Proponente deberá ingresar en la sección "**Anexos Técnicos**" del portal www.mercadopublico.cl:

A. Descripción técnica y características de los bienes ofrecidos, de acuerdo a las especificaciones detalladas en las Bases Técnicas. De no existir descripción técnica respecto de algunos de los puntos establecidos en las presentes Bases de Licitación, se entenderá aceptado íntegramente lo estipulado en éstas.

La Oferta que no cumpla con lo exigido en las Bases Técnicas, será declarada técnicamente inadmisibile, quedando excluida del proceso de licitación.

B. Además, es obligatorio para el Oferente presentar la información que se solicita a continuación:

1. Plazo de entrega de los bienes requeridos, expresado en días corridos, según formato contenido en el Anexo N° 5. Con todo, dicho plazo no podrá exceder de 110 días corridos contados desde esa fecha.

La Oferta que no presente la referida información o que exceda del plazo antes señalado, será declarada técnicamente inadmisibile, quedando excluida del proceso de licitación, sin perjuicio de lo señalado en la letra G) del apartado 7.2 de las Bases Administrativas.

6.4.- OFERTA ECONÓMICA.

El Proponente deberá completar y subir al portal en la Sección "**Anexos Económicos**", el Formato de Oferta Económica según formato contenido en el Anexo N° 6.

Los Oferentes deberán considerar en su Oferta económica todos los gastos, incluidos los de personal, materiales, servicios, equipos, permisos, derechos y, en general, todo cuanto implique un gasto para el cumplimiento del contrato, sea éste directo, indirecto o a causa de él.

Los precios ofertados serán invariables y fijos hasta el total cumplimiento del contrato; no se aceptarán cláusulas relacionadas con futuros reajustes, variaciones, reconsideraciones o alza del precio cotizado, con posterioridad a la propuesta o durante su cumplimiento.

Las ofertas económicas no podrán exceder de la suma de \$ 6.545.000.- (seis millones quinientos cuarenta y cinco mil pesos), IVA incluido, presupuesto máximo disponible del Ministerio para esta contratación.

La Oferta que no presente íntegramente la referida información, que la modifique en todo o parte, o que exceda el valor máximo indicado en el párrafo anterior, será declarada económicamente inadmisibile, quedando excluida del proceso de licitación.

6.5.- CONSTATACIÓN DE ENVÍO DE LA OFERTA.

Es importante que el Oferente constate que el envío de su Oferta, a través del sitio www.mercadopublico.cl, haya sido efectuado con éxito.

Para ello, debe verificar el despliegue automático del "**Comprobante de Envío de Oferta**" que se entrega en dicho sistema, el cual debe ser impreso por el Oferente para su resguardo.

6.6.- VIGENCIA DE LAS OFERTAS.

Los Proponentes deberán mantener vigentes e invariables sus Ofertas por un plazo de 90 (noventa) días, contados desde la fecha establecida en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación, para el cierre de recepción de Ofertas.

7.- APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

7.1.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

Un funcionario de la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio (DICOMPRAS) será el encargado de efectuar la apertura electrónica de las ofertas, liberándolas de www.mercadopublico.cl el día y hora señalado en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación.

La licitación se realizará en una etapa, existiendo una sola apertura de las ofertas, tanto de las Ofertas Técnicas como de las Ofertas Económicas.

Una vez liberadas las ofertas, DICOMPRAS comunicará por escrito, fax o correo electrónico a la Comisión Evaluadora el hecho de haberse efectuado la apertura electrónica de las propuestas, remitiéndole copia de las mismas en cualquier soporte.

7.2.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Para determinar el puntaje de evaluación de las Ofertas presentadas, se considerarán hasta dos decimales, aproximando el tercero.

A) Plazo para evaluar las Ofertas.

Para evaluar las Ofertas técnicas y económicas, el Ministerio dispondrá del plazo señalado en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación, contado desde el día de la apertura respectiva.

B) Comisión Evaluadora.

La evaluación de las Ofertas será realizada por una Comisión Evaluadora integrada por los siguientes funcionarios:

- ✓ Doña Silvia Azócar Araya, RUT N° [REDACTED] Subdirectora de Privilegios e Inmunidades, o el funcionario que a la fecha de la evaluación la subroge o reemplace.
- ✓ Doña Beatriz Hernández Ogaz, RUT N° [REDACTED] Encargada de Área de Privilegios o el funcionario que a la fecha de la evaluación la subroge o reemplace.
- ✓ Doña Ana María Moya, RUT N° [REDACTED] Encargada de Área Placas Patentes o el funcionario que a la fecha de la evaluación la subroge o reemplace.

Serán funciones de la Comisión Evaluadora, las siguientes:

- a) Informar si las Ofertas y muestras presentadas por cada proponente son admisibles, según las condiciones administrativas y las especificaciones técnicas detalladas en las Bases de Licitación. En caso que ello no ocurra, se propondrá declarar inadmisibles la Oferta respectiva sin evaluarla;
- b) Evaluar las ofertas y muestras presentadas por los proponentes, que hubieren cumplido con los requisitos exigidos;
- c) Establecer un ranking entre las Ofertas presentadas a partir del puntaje final técnico – económico de las mismas, de acuerdo a los criterios de evaluación, puntajes y ponderaciones que se expresan a continuación:

C) Evaluación de las Ofertas Técnicas (45%).

Una vez determinada la admisibilidad técnica de las Ofertas presentadas, según lo requerido en las Bases de Licitación, se procederá a su evaluación, de conformidad a los criterios, ponderaciones y fórmula de puntaje que se detallan a continuación:

Criterio	Ponderación	Descripción de los criterios de evaluación
Plazo de entrega	40%	<p>Este criterio de evaluación considera el plazo ofertado para la entrega de los bienes requeridos, expresado en días corridos, contado desde la emisión de la Orden de Compra, informado por el Proponente en el Anexo N° 5. Dicho plazo no podrá ser superior a 110 días corridos.</p> <p>Para determinar el puntaje de cada oferta en este criterio se utilizará la siguiente fórmula:</p> $\left(\frac{\text{Menor plazo ofertado}}{\text{Plazo de entrega oferente evaluado}} \right) * 40\% * 100$ <p>La Oferta que no presente la referida información o que exceda del plazo máximo señalado, será declarada técnicamente inadmisibile, <u>quedando excluida del proceso de licitación.</u></p>
Requisitos formales	5%	<p>Este criterio de evaluación considera el cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta, conforme a lo señalado en el artículo 40 inciso segundo del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto Supremo de Hacienda N° 250, de 2.004.</p> <p>Para determinar el puntaje de cada oferta en este criterio, se aplicará la siguiente escala de puntaje:</p> <p>100 puntos: Oferta cumple todos los requisitos formales dentro del plazo establecido para la recepción de ofertas o bien, no se le requieren nuevos antecedentes o certificaciones adicionales.</p> <p>50 puntos: Oferta cumple dentro del plazo adicional, según lo señalado en la letra G), del apartado 7.2, de las Bases Administrativas.</p> <p>0 puntos: Oferta no cumple todos los requisitos formales de presentación dentro del plazo adicional establecido, al que se refiere la letra G), del apartado 7.2, de las Bases Administrativas.</p>

D) Evaluación de Ofertas Económicas (55%).

Para efectos de su evaluación, el valor de la oferta económica corresponderá al precio unitario neto de los bienes requeridos, según lo señalado en el Anexo N° 6.

Para calcular el puntaje de las propuestas en este criterio, se utilizará la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{(Menor precio neto ofertado)}}{\text{(Precio neto de la oferta en análisis)}} * 55\% * 100$$

Las ofertas económicas no podrán exceder de la suma de \$ 6.545.000.- (seis millones quinientos cuarenta y cinco mil pesos), IVA incluido, presupuesto máximo disponible del Ministerio para esta contratación.

E) Puntaje final.

El puntaje final técnico – económico de cada propuesta evaluada se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Evaluación Final} = \text{Puntaje Técnico} + \text{Puntaje Económico}$$

F) Mecanismo de desempate.

En caso de empate en el puntaje técnico-económico final, entre dos o más propuestas, el Ministerio optará por aquella propuesta que obtenga el mejor puntaje, de acuerdo al siguiente orden de prelación:

1. Criterio de evaluación "Precio".
2. Criterio de evaluación "Plazo de Entrega".
3. Criterio de evaluación "Cumplimiento de Requisitos Formales".

En caso que, no obstante lo anterior, la situación de empate subsista se adjudicará a la oferta que haya sido ingresada primero según comprobante de ingreso de oferta emitido por la Dirección de Compras y Contratación Pública en el portal www.mercadopublico.cl.

G) Errores u omisiones detectados durante la evaluación.

El Ministerio, a través de DICOMPRAS, podrá solicitar a los Oferentes, durante el proceso de evaluación de las Ofertas, que salven los errores y omisiones formales detectados en esta etapa, siempre y cuando las rectificaciones no signifiquen asumir una situación de privilegio respecto a los demás Oferentes, no se afecten los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los Proponentes, ni impliquen una modificación de la Oferta presentada.

Dicha solicitud y las correspondientes rectificaciones deberán ser informadas al resto de los Oferentes a través de www.mercadopublico.cl

Del mismo modo, el Ministerio podrá solicitar la presentación de certificaciones o antecedentes que los Oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la Oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar Ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar Ofertas y el periodo de evaluación.

Para acompañar los referidos documentos, los oferentes dispondrán del plazo fatal de 3 (tres) días hábiles contados desde el requerimiento que al efecto haga el Ministerio, a través de www.mercadopublico.cl

H) Acta Final de Evaluación.

Terminada la evaluación de las Ofertas, la Comisión Evaluadora deberá confeccionar un Acta Final de Evaluación en la que dejará constancia por orden decreciente, de la puntuación obtenida por cada una de las Ofertas evaluadas y efectuará, si correspondiere, una propuesta de adjudicación.

Además, la referida Comisión deberá dejar constancia sobre las Ofertas rechazadas y sus razones y, en general, sobre cualquier hecho relacionado con el proceso de evaluación que le merezca comentar.

8.- ADJUDICACIÓN.

El Ministerio adjudicará la presente licitación en forma total hasta el día indicado en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación.

Cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado, el Ministerio informará en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicará un nuevo plazo para la adjudicación.

El Ministerio adjudicará la licitación al Proponente que obtenga el mayor puntaje final en la evaluación.

La adjudicación se realizará mediante resolución fundada, debidamente notificada al Proponente seleccionado y al resto de los Oferentes, a través de www.mercadopublico.cl. En dicho acto se especificarán los criterios de evaluación que hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente.

En caso que el Oferente adjudicado se desistiese de la oferta seleccionada, el Ministerio dejará sin efecto la adjudicación y readjudicará la licitación, dentro del plazo de veinte (20) días corridos, al Oferente que, según el Acta Final de Evaluación, hubiese obtenido el siguiente mayor puntaje final, si la respectiva Oferta es conveniente para los intereses del Ministerio, y así sucesivamente, o declarará desierta la licitación, según corresponda.

El Ministerio declarará inadmisibles las Ofertas cuando éstas no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases. Declarará desierta la licitación cuando no se presenten Ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes para los intereses del Ministerio.

En ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada.

Una vez adjudicada la licitación, cualquier persona interesada podrá efectuar consultas respecto de la adjudicación dentro de los 5 (cinco) días siguientes contados desde la fecha de publicación de la resolución en el portal www.mercadopublico.cl. Las consultas serán formuladas directamente al correo electrónico adquisiciones@minrel.gob.cl, única casilla válida para éstos efectos, respondiendo el Ministerio, por esta misma vía al interesado.

9.- DEL CONTRATO.

9.1.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Tratándose de bienes estándar de simple y objetiva especificación, el contrato se formalizará mediante la emisión de la orden de compra por el Ministerio y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

9.2.- REQUISITOS PARA CONTRATAR.

A fin de enviar la correspondiente orden de compra, el Oferente adjudicado deberá encontrarse inscrito y tener la calidad de hábil para contratar con el Estado en www.chileproveedores.cl.

Si el Oferente adjudicado no se encuentra inscrito o no tiene la calidad de HÁBIL al momento de notificársele la adjudicación, dispondrá del plazo de 5 (cinco) días hábiles para inscribirse y obtener la referida calidad, contados desde que el Ministerio lo requiera.

Si transcurrido este plazo, el Oferente adjudicado no hubiere obtenido la calidad de hábil para contratar con el Estado, el Ministerio otorgará por escrito un plazo adicional de 2 (dos) días hábiles para hacerlo.

Si transcurrido este plazo, el oferente adjudicado no se hubiere inscrito o no hubiere obtenido la calidad de hábil para contratar con el Estado, el Ministerio dejará sin efecto la adjudicación y readjudicará la licitación dentro del plazo de veinte (20) días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original al Oferente que, según el Acta Final de Evaluación, hubiese obtenido el siguiente mayor puntaje final, si la respectiva oferta es conveniente para los intereses del Ministerio, y así sucesivamente, o declarará desierta la licitación, según corresponda.

En el caso de la unión temporal de proveedores, si la inhabilidad afecta a alguno de sus integrantes, ésta deberá decidir si continuará con los restantes integrantes no inhábiles

de la misma o se desistiere de su participación. En este último caso, el Ministerio dejará sin efecto la adjudicación y readjudicará la licitación, dentro del plazo de 20 (veinte) días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original, al Oferente que, según el Acta Final de Evaluación, hubiese obtenido el siguiente mayor puntaje final, si la respectiva oferta es conveniente para los intereses del Ministerio, y así sucesivamente, o declarará desierta la licitación, según corresponda.

9.3.- DOCUMENTOS NECESARIOS PARA CONTRATAR.

Dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes, contados a partir de la notificación del acto de adjudicación, el Oferente adjudicado deberá acompañar la documentación que se detalla más adelante, con excepción de los antecedentes vigentes que se encuentren digitalizados en www.chileproveedores.cl (respetando la antigüedad exigida en estas bases). Tales antecedentes deberán ser presentados en DICOMPRAS, ubicada en calle Teatinos N° 180, Piso 2, comuna de Santiago.

En caso que el Oferente adjudicado no entregare alguno de los documentos requeridos, dentro del plazo indicado, o se formularen reparos a alguno de ellos, el Ministerio otorgará por escrito un plazo adicional de 2 (dos) días hábiles para completar la documentación y/o subsanar las observaciones, vía carta certificada, fax o correo electrónico.

Si transcurridos estos plazos, el Oferente adjudicado no hiciere entrega de la documentación solicitada o no subsanare los reparos realizados, el Ministerio dejará sin efecto la adjudicación y readjudicará la licitación, dentro del plazo de cuarenta (40) días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original, al Oferente que, según el Acta Final de Evaluación, hubiese obtenido el siguiente mayor puntaje final, si su oferta es conveniente para los intereses del Ministerio, y así sucesivamente, o declarará desierta la licitación, según corresponda.

Todos los antecedentes requeridos deberán tener una antigüedad de no más de 60 días respecto de la fecha de entrega de los mismos y se presentarán en original o en fotocopias autorizadas ante Notario, autorización que deberá ser en original.

Dependiendo de su condición legal, el Oferente adjudicado deberá presentar la documentación que a continuación se indica para suscribir el contrato respectivo:

9.3.1.- Documento para persona natural:

- a) Copia de la cédula identidad del Oferente adjudicado.
- b) Declaración jurada en la que indique si registra o no saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años, según el formato contenido en el Anexo N° 3-A.

9.3.2.- Documentos para persona jurídica (incluidas las E.I.R.L.):

- a) Documento en donde conste la existencia de la persona jurídica, extendida por el órgano competente, con no más de 60 días de anterioridad a la fecha de su presentación; a menos que se encuentren digitalizados en www.chileproveedores.cl
- b) Datos del representante legal (fotocopia de la cédula de identidad, nacionalidad, profesión y domicilio), a menos que se encuentren digitalizados en www.chileproveedores.cl
- c) Documento en donde consten los poderes vigentes del representante legal de la entidad, con facultades para celebrar contratos de la naturaleza de la presente licitación, con no más de 60 días de anterioridad a la fecha de su presentación; a menos que se encuentren digitalizados en www.chileproveedores.cl
- d) Declaración jurada en la que el representante legal de la entidad indique si ésta registra o no, saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social

con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años, según el formato contenido en el Anexo N° 3-B.

e) Declaración jurada en la que el representante legal identifique los socios y accionistas principales de la entidad, según el formato contenido en el Anexo N° 4-A.

f) Declaración jurada en la que el representante legal de la entidad indique si ésta, al momento de la presentación de la oferta, se encuentra inhabilitada o no para celebrar actos y contratos con organismos del Estado, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 20.393, que Establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho que Indica, según formato contenido en el Anexo N° 4-B.

9.5.- CLÁUSULAS DEL CONTRATO.

9.5.1.- Del precio y forma de pago.

El Ministerio pagará hasta la suma máxima \$ 6.545.000.- (seis millones quinientos cuarenta y cinco mil pesos), IVA incluido, según el precio unitario neto indicado en el Anexo N° 6, más el impuesto al valor agregado.

El pago se efectuará en una sola cuota contra entrega y recepción conforme otorgada por la Contraparte Técnica del Ministerio.

Para iniciar el procedimiento de pago, el Contratista deberá ingresar la factura, únicamente, en alguna de las siguientes alternativas de ingreso para documentos tributarios:

Alternativa	Lugar o dirección de envío.
1	Oficina de Partes, ubicada en <u>calle Bombero Salas 1345</u> , comuna de Santiago de 9:00 a 14:00 hrs.
2	Correo electrónico del Departamento de Operaciones: <u>operaciones@minrel.gob.cl</u> .
3	En el portal <u>www.mercadopublico.cl</u> / Módulo "Mis Pagos".

La factura deberá ser extendida a nombre del Ministerio de Relaciones Exteriores, RUT N° 60.601.000-1, con domicilio en calle Teatinos N° 180, comuna de Santiago, emitida dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles del mes siguiente al de ejecución de los servicios.

En caso que la factura sea devuelta para que el Contratista corrija errores u omisiones al documento, el proveedor tendrá un plazo de 10 días corridos, desde la notificación de la devolución para hacer reingreso de la misma al Ministerio.

El monto de las facturas correspondientes, deberá estar expresado en moneda nacional.

Adicionalmente, el Contratista deberá entregar en la Subdirección de Privilegios e Inmunidades del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicada en calle Teatinos N° 180, piso 3, comuna de Santiago, el siguiente antecedente:

1. Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales (F30): Cada seis meses contados desde la entrada en vigencia del contrato y para el último pago, emitido por la Dirección del Trabajo, en donde conste que el Contratista no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores, durante todo ese lapso de tiempo.

El Ministerio procederá a efectuar el pago que corresponda dentro del plazo de 30 días corridos, una vez recibida la correspondiente factura.

En todo caso, el pago sólo podrá hacerse efectivo una vez cumplidos los siguientes requisitos copulativos: recepción conforme de los bienes por la Contraparte Técnica del Ministerio; recepción conforme de la factura y del antecedente indicado en el número 1 precedente; total tramitación del acto administrativo aprobatorio del contrato; y aceptación electrónica de la correspondiente Orden de Compra, por parte del Proveedor.

9.5.2.- Administrador del contrato y Contraparte Técnica.

I. Contraparte Técnica.

Ejercerá la labor de Contraparte Técnica Encargada de Área de Privilegios o el funcionario que a la fecha de la evaluación la subroge o reemplace. Serán funciones de la Contraparte Técnica, las siguientes:

En ejercicio de dicha labor deberá cumplir las siguientes funciones:

- a) Supervisar y controlar la ejecución del contrato, velando por el estricto cumplimiento del contrato, la calidad de los bienes y el cumplimiento de los plazos estipulados.
- b) Recibir conforme la entrega de los bienes, en cuanto a cantidad, calidad y plazos de entrega.
- c) Colaborar y asistir al Contratista, en el ámbito de sus competencias.

II. Administrador del contrato.

El contrato será administrado por la Subdirectora de Privilegios e Inmunidades del Ministerio de Relaciones Exteriores o por el funcionario que la subroge o reemplace. Serán funciones del Administrador del Contrato, las siguientes:

- a) Validar la factura, según la conformidad de los bienes requeridos y su validación por la Contraparte Técnica.
- b) Requerir la aplicación de multas en los casos que corresponda.
- c) Requerir la modificación del contrato, previo informe de la Contraparte Técnica.
- d) Requerir el término anticipado del contrato si correspondiere.

9.5.3.- Sanciones.

El Ministerio aplicará multas en caso que el Contratista incurra en alguna de las siguientes conductas, las que no podrán exceder del 20% del monto total del contrato:

- a) Atraso en la entrega de los productos, el Ministerio aplicará una multa de 1% (uno por ciento) del monto total del valor total del contrato, por cada día hábil de atraso, con un tope de hasta un 20% de la misma.
- b) Entrega de productos defectuosos o cuya calidad no corresponda a las muestras presentadas o no cumpla las especificaciones técnicas, y no los reemplazare a satisfacción de la Contraparte Técnica, el Ministerio aplicará una multa de un 1% (un por ciento) del valor total del contrato, por evento, con un tope de hasta 5 eventos.
- c) Incumplimiento en el plazo de entrega de 10 días hábiles, para reemplazar productos defectuosos cubiertos por la garantía técnica, en conformidad al numeral 5 de las Bases Técnicas.
- d) Toda conducta u omisión imputable al Contratista que impida o perturbe la entrega oportuna y eficiente de los bienes, el Ministerio aplicará una multa de UF 5 (cinco Unidades de Fomento) por evento, con un tope de hasta 5 eventos.

Dichas multas no se aplicarán si la falta se produce por caso fortuito o fuerza mayor y previa concurrencia de los siguientes requisitos copulativos:

1. Comunicación por escrito del Contratista al Ministerio, indicando los hechos que configurarían el caso fortuito o fuerza mayor alegado y adjuntando los antecedentes de respaldo correspondientes.

2. Calificación conforme por parte del Ministerio, en orden a que los hechos invocados efectivamente configuran el caso fortuito o fuerza mayor alegado y que tales hechos se encuentran debidamente comprobados.

En caso que el Ministerio considere que existe mérito suficiente para aplicar sanciones, comunicará esta circunstancia por carta certificada al Contratista, indicando el monto y fundamento de la multa, además de acompañar a esta comunicación los antecedentes necesarios.

El Contratista dispondrá de un plazo de cinco días hábiles, a contar de la notificación de la comunicación señalada precedentemente, para formular sus descargos y aportar antecedentes. Con el mérito de los descargos y antecedentes, o transcurrido el plazo aludido sin que éstos se hubiesen formulado, el Ministerio resolverá mediante resolución fundada, previa ponderación de todos los antecedentes y descargos, remitiéndole al Contratista copia del acto administrativo pertinente. Respecto de este acto administrativo, procederán los recursos dispuestos en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

En caso que el Ministerio aplique una multa, el Contratista podrá pagar directamente el monto total de la sanción aplicada, dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la Resolución que aplique la multa, si no lo hiciere, el Ministerio estará facultado para deducirla de cualquier pago que corresponda efectuar. En todo caso, el pago de la multa no exonera al Contratista del cumplimiento de la obligación principal.

9.5.4.- Término anticipado.

El Ministerio pondrá término anticipado al contrato mediante resolución fundada, por las siguientes causales:

- a) Por resciliación o mutuo acuerdo de las partes.
- b) Si el Contratista fuere declarado en quiebra o si éste cayere en estado de notoria insolvencia, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- c) Si tratándose de personas jurídicas o de la unión temporal de proveedores se disolviera la entidad Contratista.
- d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e) Si a la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses, el Contratista registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.
- f) Por incumplimiento grave, debidamente calificado, de las obligaciones contraídas por el Contratista. Se considerarán situaciones de incumplimiento grave las siguientes:
 - i. Superar los límites a las multas dispuestos en el numeral 9.5.3, del presente instrumento.
 - ii. El incumplimiento del deber de confidencialidad y propiedad a que se refiere el numeral 6, de las Bases Técnicas.

iii. Toda conducta u omisión imputable al Contratista que impida o perturbe la entrega oportuna y eficiente de los bienes, de modo que afecte el normal desarrollo de las funciones del Ministerio.

La resolución fundada que ponga término anticipado al contrato se notificará al Contratista por medio del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública. Sin perjuicio de ello, el Ministerio enviará una carta certificada al proveedor comunicándole dicho término anticipado.

9.5.5.- Modificación de contrato.

El contrato podrá modificarse, previo informe de la Contraparte Técnica que justifique dicha modificación, por las siguientes causales:

- a) Por mutuo acuerdo de las partes.
- b) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.

Las modificaciones podrán efectuarse con la finalidad de lograr un mejor cumplimiento de los objetivos del contrato o de hacerse cargo de situaciones imprevistas, ocurridas durante la ejecución del contrato, que no sean imputables a ningunos de los contratantes y que incidan en su normal desarrollo.

Las modificaciones introducidas podrán significar una variación del precio del contrato, hasta de una 30% del precio total, IVA incluido.

La resolución fundada que apruebe la modificación de contratose notificará al Contratista por medio del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

Con todo, dichas modificaciones no podrán vulnerar los principios de estricta sujeción a las bases ni de igualdad y libre concurrencia de los oferentes.

9.5.6.- Subcontratación.

Se prohíbe expresamente que el Proveedor celebre acuerdos con terceros, sean personas naturales o jurídicas a fin de apoyar la ejecución de alguna de las obligaciones contraídas en virtud del respectivo contrato, las cuales deberán ser ejecutadas directamente por el Proveedor.

Sólo se permitirá la subcontratación para realizar la entrega de los bienes requeridos, de conformidad a lo señalado en el punto 4 de las Bases Técnicas.

Sin perjuicio de lo anterior, la obligación y responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, permanecerán siempre en el Proponente.

De la misma forma, el Subcontratista deberá ser hábil para contratar con el Estado y deberá dar cumplimiento a toda la normativa de igual manera que el Contratista.

9.5.7.- Socios o accionistas principales.

En caso que una persona jurídica se adjudique la licitación, se dejará constancia en una cláusula del contrato acerca del nombre completo o razón social y el Rol Único Tributario de los socios o accionistas principales de la entidad, según declaración que hubiere realizado el representante legal de la entidad en el formato contenido en el Anexo N° 4-A.

9.5.8.- Vigencia del contrato.

El contrato comenzará a regir a contar de la fecha de total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, extendiéndose su vigencia hasta 1 mes siguiente al cumplimiento del plazo de garantía técnica señalada en el numeral 5 de las Bases Técnicas.

10.- UNIDAD ENCARGADA DE LA LICITACIÓN.

Corresponderá a la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores (DICOMPRAS) coordinar y llevar a cabo, bajo su supervisión directa, todas las instancias y los procedimientos administrativos que formen parte de la presente licitación.

11.- ANTECEDENTES QUE CONFORMAN LA PROPUESTA PÚBLICA.

Serán parte integrante de la presente propuesta pública los siguientes antecedentes:

- Bases Administrativas;
- Bases Técnicas;
- Consultas, aclaraciones, respuestas y modificaciones si las hubiere;
- Anexos.

II.- BASES TÉCNICAS:

1. BIENES REQUERIDOS.

El Ministerio requiere contratar la adquisición de placas patente únicas para vehículos diplomáticos, de acuerdo a las condiciones expresadas en las Bases Administrativas y a las especificaciones detalladas en las presentes Bases Técnicas.

2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Los bienes requeridos deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

- a. Definición: Es la placa patente color celeste con letras blancas que deben portar los vehículos motorizados utilizados por el cuerpo diplomático. Los caracteres alfanuméricos impresos serán par único, para permitir su identificación. La serie correspondiente al cuerpo diplomático tendrá las siguientes combinaciones: CD (Cuerpo Diplomático), OI (Organismo Internacional), AT (Asistencia Técnica Personal), CC (Cuerpo Consular), CH (Cónsul Honorario), según detalla el Anexo N°7.
- b. Cantidad Requerida: 1.046 pares de placas patentes.
- c. Presentación: La Placa Patente tendrá una combinación de dos letras y cuatro dígitos, dispuestos de izquierda a derecha en el mismo orden, separados por una estrella de 5 puntas. Las letras de las combinaciones de letras y números se presentarán en grupos de a dos. En la parte inferior central de las Placas Patente irá en relieve inscrita la palabra "Chile" en color blanco.
- d. Material: Las placas serán de aluminio de 1mm de espesor con un margen de tolerancia de más o menos 0.3 mm. Deberá garantizarse una duración de la lata de a lo menos cinco (5) años en condiciones habituales de humedad o calor, de acuerdo a lo señalado en el numeral 4 de las presentes Bases Técnicas.
- e. Color: El color de fondo de las placas será celeste y las letras, dígitos y símbolos de color blanco con una inscripción holográfica oculta, la cual, solo debe ser visible en un ángulo fijo iluminado. El color celeste de las placas patente será reflectante y las propiedades de reflexión deberán tener una duración de a lo menos de (5) años, de acuerdo a lo señalado en el numeral 4 de las presentes Bases Técnicas.
- f. Forma y dimensiones: Las placas patentes tendrán forma rectangular con puntas redondeadas y sus dimensiones y las de sus inscripciones serán las siguientes:
 - Largo: 360 milímetros, margen de variación de $\pm 5\%$.
 - Ancho: 130 milímetros, margen de variación de $\pm 5\%$.
 - Las letras, estampadas en relieve de un alto de 70 milímetros $\pm 5\%$ y un ancho del trazo no mayor de 10.1 mm de acuerdo al tipo de letra.
 - Los números estampados en relieve de un alto de 66 milímetros $\pm 5\%$ y un ancho del trazo no mayor de 10.1 mm de acuerdo al tipo de número.
 - Las letras de la palabra "CHILE" serán estampadas en relieve de un alto de 15 milímetros $\pm 5\%$, de acuerdo al tipo de letra.
 - La fuente será determinada en la exhibición de muestra y en conjunto con el Contratista.
- g. Los bienes requeridos deberán contener las series y combinaciones indicados en el listado del Anexo N° 7.

3.- CONDICIONES DE EMBALAJE.

El Contratista deberá entregar los bienes requeridos en cajas etiquetadas, asegurando el traslado y la conservación óptima de las placas patentes.

4.- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA.

El Contratista deberá hacer entrega de los bienes requeridos, en el Ministerio de Relaciones

Exteriores, ubicado en calle Teatinos N° 180, comuna de Santiago, Región Metropolitana, previa coordinación con la Contraparte Técnica del Ministerio.

No se aceptarán entregas parciales de los bienes requeridos.

El plazo para la entrega de los bienes, contados desde la emisión de la Orden de Compra será el ofertado por el Contratista en el Anexo N° 5. Con todo, dicho plazo no podrá exceder de 110 días corridos desde esa fecha.

Junto a la entrega de las placas patente, el Contratista deberá entregar los certificados que se indican a continuación:

1. Certificado del Contratista que garantice una duración de la lata de las placas patente, de lo menos cinco (5) años, en condiciones habituales de humedad o calor.
2. Certificado del Contratista que garantice las propiedades de reflexión por un período de a lo menos cinco (5) años, en condiciones habituales de humedad o calor.

El plazo para la reposición de los bienes defectuosos será como máximo de 10 días hábiles, contado desde la solicitud de reposición enviada por parte de la Contraparte Técnica del Ministerio.

5. GARANTIA TÉCNICA DE LOS PRODUCTOS REQUERIDOS.

Los productos entregados por el Contratista deberán contar con una garantía técnica de 1 año contado desde la recepción conforme de los mismos.

Dicha garantía técnica cubrirá las fallas que afecten a los productos requeridos y que se deban a defectos de fabricación. Por consiguiente, se excluyen todas aquellas fallas ocasionadas por la acción del Ministerio o sus funcionarios y dependientes.

En caso de que los desperfectos que presenten los productos requeridos sean cubiertos por la garantía técnica, el Contratista deberá reemplazar el bien defectuoso por uno nuevo, en un plazo no superior al plazo de 10 días hábiles, contado desde la solicitud efectuada por la Contraparte Técnica mediante correo electrónico.

6. CONDICIONES DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD.

Todos los informes, bases de datos, documentos y cualquier otra información elaborada o entregada por el Ministerio al Contratista con ocasión de la ejecución de los servicios requeridos, pertenecerán exclusivamente al Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Contratista deberá guardar confidencialidad de todos los antecedentes, reservados o no, que el Ministerio conozca con motivo de la presente contratación y no podrá hacer uso de estos para fines ajenos a la misma y bajo ninguna circunstancia podrá, por cualquier título y/o medio revelar, difundir, publicar, vender, ceder, copiar, reproducir, interferir, interceptar, alterar, modificar, dañar, inutilizar, destruir, en todo o en parte esta información, ya sea durante la vigencia del contrato como después de su término.

Esta prohibición afecta al Contratista, su personal directo e indirecto, sus consultores, subcontratistas y el personal de estos, que en cualquier calidad se encuentren ligados al proyecto en cualquiera de sus etapas, y su responsabilidad será solidaria respecto de estos, incluso después de la expiración del contrato. El Contratista sólo podrá copiar o reproducir la información que sea necesaria para dar cumplimiento a la presente contratación.

Cuando el Contratista reciba información confidencial por parte del Ministerio, aquél quedará obligado a:

- a) Limitar la divulgación de dicha información sólo a aquellos de sus funcionarios que estrictamente tengan la necesidad de conocerla.
- b) Instruir por escrito, cada parte de acuerdo con sus mecanismos formales internos, a cualquiera de sus funcionarios que tengan acceso a la misma, en el sentido que no deberá

ser copiada, total o parcialmente, y mantener la confidencialidad correspondiente, evitando el acceso a la misma por parte de terceros.

c) Adoptar medidas de seguridad adecuadas para conservar la propiedad de dicha información, libre de robo o de cualquier otra forma de apropiación de las especies o de acceso por parte de terceros no autorizados.

III.- ANEXOS:

**ANEXO N° 1-A
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA NATURAL**

DECLARACIÓN JURADA

En Santiago de Chile, a dede 2.018, don / doña:
....., cédula de identidad
N°....., declara bajo juramento que:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 19.886:

1) No es funcionario (a) directivo (a) del Ministerio de Relaciones Exteriores y tampoco tiene respecto de alguno de los directivos, la calidad de cónyuge, hijo o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad inclusive, según lo descrito en la letra b) del artículo 54 de la Ley 18.575, LOC de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el DFL N°1, de 2001.

2) No tiene la calidad de gerente, administrador, representante o director de sociedades de personas en las que formen parte funcionarios directivos del Ministerio de Relaciones Exteriores o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad inclusive de dichos funcionarios; ni de sociedades en comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o éstas sean accionistas; ni sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, según lo descrito en la letra b) del artículo 54 de la Ley 18.575, LOC de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el DFL N°1, de 2001.

3) No ha sido condenado (a) por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los anteriores dos años.

Firma

**ANEXO N° 1-B
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA**

DECLARACION JURADA

En Santiago de Chile, a dede 2.018, don / doña
....., cédula de identidad
N°....., representante legal de, RUT:
....., viene en declarar que:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 19.886:

1) La entidad que representa no es una sociedad de personas de la que forme parte algún funcionario (a) directivo (a) del Ministerio de Relaciones Exteriores o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad inclusive de dichos funcionarios; ni tampoco una sociedad en comanditas por acciones o anónima cerrada en que aquellos o éstas sean accionistas; ni una sociedad anónima abierta en aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital según lo descrito en el artículo en la letra b) del artículo 54 de la Ley 18.575, LOC de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el DFL N°1, de 2001.

2) La entidad que representa no ha sido condenada por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los anteriores dos años.

Firma

ANEXO Nº 2

CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Etapas	Plazos	
	Fecha	Hora
Fecha de Publicación de las Bases de Licitación	(1)	XX
Fecha de Inicio de Preguntas	(2)	XX
Fecha de Exhibición de Muestras (Facultativa)	18-10-2018	10:00
Fecha de Cierre de Recepción de Preguntas	19-10-2018	12:00
Fecha de Publicación de Respuestas a Consultas	22-10-2018	09:30
Fecha de Presentación de Muestras (Obligatoria)	23-10-2018	10:00
Fecha de Cierre de Recepción de Ofertas	23-10-2018 (3)	10:00
Fecha de Apertura Técnica y Económica	23-10-2018	10:01
Evaluación	7 días hábiles (4)	XX
Adjudicación	05-11-2018	XX
Consultas a la Adjudicación	12-11-2018	XX

NOTAS:

(1): El día 1 será el día de publicación de las Bases en el portal www.mercadopublico.cl.

(2): El inicio del plazo para formular consultas será el día 1.

(3): Este plazo será ampliado automáticamente en 2 días hábiles, en caso de recibir 2 o menos propuestas.

(4): Estos plazos se cuentan desde el cierre de la recepción de ofertas.

(*) En caso de que el vencimiento de un plazo cayere en sábado, domingo o feriado, el último día del plazo se prorrogará para el día siguiente hábil, a la misma hora dispuesta para el plazo original

ANEXO N° 3-A

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA NATURAL

En Santiago de Chile, a dede 2.018, don / doña:
....., cédula de identidad
N°....., declara bajo juramento que:

_____ **SI** registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

_____ **NO** registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

(Marcar con una X la opción escogida).

.....
Firma

ANEXO N° 3-B

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA

En Santiago de Chile, a dede 2.018, don / doña
....., cédula de identidad
N°....., representante legal de, RUT:
....., viene en declarar bajo juramento que:

_____ La entidad que representa **SI** registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

_____ La entidad que representa **NO** registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

(Marcar con una X la opción escogida).

.....
Firma

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA

I. ANEXO N°4-A.

En Santiago de Chile, a dede 2.018, don / doña , cédula de identidad N°....., representante legal de, RUT:, viene en declarar bajo juramento que:

La entidad que representa tiene los siguientes socios y accionistas principales:

N°	Nombre completo o razón social	RUT	Participación (%)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			

Se entenderá por "socios o accionistas principales" a las personas naturales o jurídicas que tengan una participación del 10% o más en los derechos de la entidad y, en caso de tener un porcentaje inferior, a aquellos socios o accionistas que, por sí o en acuerdo con otros, tengan el control en su administración, esto es, puedan nombrar al administrador de la entidad o a la mayoría del Directorio, en su caso.

II. ANEXO N°4-B.

_____ Al momento de presentación de la oferta, la entidad que representa **sí** se encuentra con prohibición perpetua o temporal para celebrar actos y contratos con organismos del Estado, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 20.393, que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho.

_____ Al momento de presentación de la oferta, la entidad que representa **NO** se encuentra con prohibición perpetua o temporal para celebrar actos y contratos con organismos del Estado, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 20.393, que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho.

(Marcar con una X la opción escogida).

.....
Firma

ANEXO N° 5

PLAZO DE ENTREGA

Producto	Cantidad	Plazo de entrega (en días corridos)*
Placas Patente Única	1.046	

*El plazo de entrega no podrá superar los 110 días corridos contados desde la emisión de la Orden de Compra respectiva. La oferta que presente un plazo superior a 110 días corridos para los productos requeridos será declarada inadmisibles, quedando excluida del proceso de licitación.

ANEXO N° 6**FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA**

Producto	Precio unitario (neto) en pesos chilenos	Cantidad	Precio total (neto) por producto en pesos chilenos
Placas Patente Única		1.046	
		IVA 19%	
		TOTAL	

Las ofertas económicas no podrán exceder de la suma de \$ 6.545.000.- (seis millones quinientos cuarenta y cinco mil pesos), IVA incluido, presupuesto máximo disponible del Ministerio para esta contratación.

La Oferta que no presente íntegramente la referida información, que la modifique en todo o parte, o que exceda el valor máximo indicado en el párrafo anterior, será declarada económicamente inadmisibles, quedando excluida del proceso de licitación.

ANEXO N° 7
LISTADO DE PLACAS PATENTES REQUERIDAS

PLACAS CD (CUERPO DIPLOMÁTICO): 530 PARES

1	CD-0203	35	CD-0410	69	CD-0905	103	CD-1402
2	CD-0205	36	CD-0411	70	CD-0908	104	CD-1403
3	CD-0211	37	CD-0412	71	CD-0909	105	CD-1404
4	CD-0213	38	CD-0413	72	CD-0912	106	CD-1406
5	CD-0215	39	CD-0414	73	CD-0913	107	CD-1408
6	CD-0217	40	CD-0417	74	CD-0917	108	CD-1409
7	CD-0218	41	CD-0423	75	CD-0918	109	CD-1411
8	CD-0219	42	CD-0425	76	CD-0919	110	CD-1414
9	CD-0220	43	CD-0426	77	CD-0921	111	CD-1501
10	CD-0221	44	CD-0429	78	CD-0922	112	CD-1506
11	CD-0222	45	CD-0431	79	CD-0923	113	CD-1605
12	CD-0223	46	CD-0437	80	CD-0925	114	CD-1606
13	CD-0224	47	CD-0438	81	CD-1001	115	CD-1704
14	CD-0227	48	CD-0446	82	CD-1002	116	CD-1705
15	CD-0229	49	CD-0449	83	CD-1101	117	CD-1706
16	CD-0230	50	CD-0450	84	CD-1104	118	CD-1707
17	CD-0232	51	CD-0505	85	CD-1105	119	CD-1708
18	CD-0233	52	CD-0507	86	CD-1106	120	CD-1709
19	CD-0234	53	CD-0508	87	CD-1107	121	CD-1710
20	CD-0235	54	CD-0511	88	CD-1108	122	CD-1711
21	CD-0238	55	CD-0512	89	CD-1109	123	CD-1715
22	CD-0240	56	CD-0513	90	CD-1116	124	CD-1806
23	CD-0242	57	CD-0515	91	CD-1118	125	CD-1807
24	CD-0244	58	CD-0517	92	CD-1120	126	CD-1808
25	CD-0246	59	CD-0520	93	CD-1121	127	CD-1902
26	CD-0247	60	CD-0605	94	CD-1202	128	CD-1903
27	CD-0248	61	CD-0606	95	CD-1302	129	CD-1904
28	CD-0249	62	CD-0608	96	CD-1303	130	CD-1905
29	CD-0277	63	CD-0609	97	CD-1305	131	CD-1906
30	CD-0402	64	CD-0705	98	CD-1306	132	CD-1907
31	CD-0404	65	CD-0707	99	CD-1308	133	CD-1908
32	CD-0406	66	CD-0708	100	CD-1312	134	CD-1910
33	CD-0407	67	CD-0901	101	CD-1316	135	CD-1911
34	CD-0408	68	CD-0902	102	CD-1317	136	CD-1912

137	CD-1914	173	CD-2433	209	CD-2525	245	CD-2590
138	CD-1915	174	CD-2437	210	CD-2526	246	CD-2591
139	CD-1919	175	CD-2439	211	CD-2528	247	CD-2599
140	CD-1920	176	CD-2443	212	CD-2529	248	CD-2705
141	CD-1921	177	CD-2444	213	CD-2530	249	CD-2709
142	CD-2005	178	CD-2447	214	CD-2531	250	CD-2710
143	CD-2008	179	CD-2448	215	CD-2532	251	CD-2715
144	CD-2101	180	CD-2450	216	CD-2534	252	CD-2718
145	CD-2104	181	CD-2451	217	CD-2535	253	CD-2723
146	CD-2206	182	CD-2454	218	CD-2538	254	CD-2724
147	CD-2301	183	CD-2455	219	CD-2539	255	CD-2725
148	CD-2302	184	CD-2456	220	CD-2542	256	CD-2726
149	CD-2305	185	CD-2461	221	CD-2543	257	CD-2729
150	CD-2306	186	CD-2463	222	CD-2544	258	CD-2731
151	CD-2307	187	CD-2466	223	CD-2545	259	CD-2732
152	CD-2310	188	CD-2467	224	CD-2546	260	CD-2734
153	CD-2311	189	CD-2474	225	CD-2548	261	CD-2738
154	CD-2313	190	CD-2475	226	CD-2549	262	CD-2739
155	CD-2314	191	CD-2501	227	CD-2550	263	CD-2741
156	CD-2316	192	CD-2502	228	CD-2553	264	CD-2742
157	CD-2322	193	CD-2503	229	CD-2554	265	CD-2743
158	CD-2324	194	CD-2504	230	CD-2556	266	CD-2805
159	CD-2325	195	CD-2505	231	CD-2557	267	CD-2806
160	CD-2401	196	CD-2506	232	CD-2558	268	CD-2901
161	CD-2404	197	CD-2507	233	CD-2560	269	CD-2902
162	CD-2405	198	CD-2509	234	CD-2563	270	CD-2903
163	CD-2409	199	CD-2511	235	CD-2565	271	CD-2907
164	CD-2413	200	CD-2512	236	CD-2568	272	CD-2909
165	CD-2415	201	CD-2513	237	CD-2574	273	CD-2910
166	CD-2417	202	CD-2514	238	CD-2578	274	CD-3003
167	CD-2419	203	CD-2515	239	CD-2579	275	CD-3008
168	CD-2422	204	CD-2518	240	CD-2582	276	CD-3009
169	CD-2424	205	CD-2519	241	CD-2584	277	CD-3010
170	CD-2427	206	CD-2521	242	CD-2585	278	CD-3011
171	CD-2431	207	CD-2523	243	CD-2588	279	CD-3012
172	CD-2432	208	CD-2524	244	CD-2589	280	CD-3013

281	CD-3014
282	CD-3015
283	CD-3016
284	CD-3017
285	CD-3018
286	CD-3019
287	CD-3020
288	CD-3022
289	CD-3023
290	CD-3024
291	CD-3026
292	CD-3029
293	CD-3030
294	CD-3031
295	CD-3032
296	CD-3033
297	CD-3037
298	CD-3108
299	CD-3110
300	CD-3202
301	CD-3205
302	CD-3206
303	CD-3207
304	CD-3209
305	CD-3203
306	CD-3304
307	CD-3401
308	CD-3403
309	CD-3404
310	CD-3405
311	CD-3503
312	CD-3504
313	CD-3505
314	CD-3603
315	CD-3704
316	CD-3805

317	CD-3809
318	CD-3810
319	CD-3813
320	CD-3815
321	CD-3818
322	CD-3902
323	CD-3904
324	CD-3906
325	CD-3907
326	CD-3909
327	CD-3911
328	CD-3912
329	CD-3914
330	CD-4002
331	CD-4003
332	CD-4006
333	CD-4007
334	CD-4008
335	CD-4009
336	CD-4010
337	CD-4014
338	CD-4015
339	CD-4017
340	CD-4018
341	CD-4019
342	CD-4021
343	CD-4022
344	CD-4023
345	CD-4024
346	CD-4102
347	CD-4105
348	CD-4106
349	CD-4107
350	CD-4109
351	CD-4110
352	CD-4111

353	CD-4114
354	CD-4115
355	CD-4118
356	CD-4123
357	CD-4130
358	CD-4202
359	CD-4301
360	CD-4303
361	CD-4401
362	CD-4402
363	CD-4409
364	CD-4502
365	CD-4506
366	CD-4607
367	CD-4609
368	CD-4611
369	CD-4612
370	CD-4616
371	CD-4618
372	CD-4620
373	CD-4622
374	CD-4623
375	CD-4624
376	CD-4626
377	CD-4627
378	CD-4628
379	CD-4629
380	CD-4630
381	CD-4631
382	CD-4635
383	CD-4702
384	CD-4705
385	CD-4802
386	CD-4806
387	CD-4807
388	CD-4902

389	CD-4903
390	CD-5002
391	CD-5103
392	CD-5104
393	CD-5105
394	CD-5107
395	CD-5108
396	CD-5111
397	CD-5112
398	CD-5114
399	CD-5201
400	CD-5205
401	CD-5206
402	CD-5302
403	CD-5303
404	CD-5305
405	CD-5306
406	CD-5307
407	CD-5309
408	CD-5310
409	CD-5314
410	CD-5405
411	CD-5406
412	CD-5407
413	CD-5409
414	CD-5411
415	CD-5412
416	CD-5419
417	CD-5420
418	CD-5421
419	CD-5422
420	CD-5423
421	CD-5424
422	CD-5426
423	CD-5428
424	CD-5429

425	CD-5431
426	CD-5432
427	CD-5433
428	CD-5434
429	CD-5435
430	CD-5436
431	CD-5505
432	CD-5507
433	CD-5510
434	CD-5601
435	CD-5603
436	CD-5607
437	CD-5608
438	CD-5609
439	CD-5705
440	CD-5707
441	CD-5709
442	CD-5710
443	CD-5712
444	CD-5713
445	CD-5717
446	CD-5719
447	CD-5721
448	CD-5723
449	CD-5725
450	CD-5726
451	CD-5727
452	CD-5729
453	CD-5805
454	CD-5806
455	CD-5807
456	CD-5809
457	CD-5904
458	CD-5905
459	CD-5908
460	CD-6002

461	CD-6003
462	CD-6005
463	CD-6007
464	CD-6008
465	CD-6009
466	CD-6011
467	CD-6101
468	CD-6102
469	CD-6203
470	CD-6208
471	CD-6214
472	CD-6221
473	CD-6222
474	CD-6224
475	CD-6225
476	CD-6227
477	CD-6228
478	CD-6232
479	CD-6234
480	CD-6235
481	CD-6238
482	CD-6304
483	CD-6503
484	CD-6506
485	CD-6509
486	CD-6510
487	CD-6512
488	CD-6514
489	CD-6602
490	CD-6605
491	CD-6606
492	CD-6610
493	CD-6612
494	CD-6704
495	CD-6705
496	CD-6706

497	CD-6708
499	CD-6710
499	CD-6712
500	CD-6803
501	CD-6804
502	CD-6807
503	CD-6812
504	CD-6817
505	CD-6906
506	CD-6907
507	CD-6909
508	CD-7001
509	CD-7004
510	CD-7005
511	CD-7006
512	CD-7007
513	CD-7008
514	CD-7009
515	CD-7011
516	CD-7012
517	CD-7107
518	CD-7109
519	CD-7110
520	CD-7114
521	CD-7502
522	CD-8004
523	CD-8005
524	CD-8006
525	CD-8007
526	CD-8010
527	CD-8013
528	CD-8014
529	CD-8015
530	CD-8105

PLACAS CD (CUERPO DIPLOMÁTICO) NUEVAS: 153 PARES

1	CD-0251-0255	10 UNIDADES
2	CD-0456-0465	20 UNIDADES
3	CD-0931-0935	10 UNIDADES
4	CD-1001-1015	30 UNIDADES
5	CD-1127-1135	18 UNIDADES
6	CD-1217-1225	18 UNIDADES
7	CD-1423-1435	26 UNIDADES
8	CD-2009-2015	14 UNIDADES
9	CD-2211-2220	20 UNIDADES
10	CD-3111-3115	10 UNIDADES
11	CD-6911-6915	10 UNIDADES
12	CD-7301-7315	30 UNIDADES
13	CD-7401-7415	30 UNIDADES
14	CD-7801-7815	30 UNIDADES
15	CD-7901-7915	30 UNIDADES
		306 UNIDADES

PLACAS OI (ORGANISMO INTERNACIONAL): 37 PARES

1	OI-0107
2	OI-0219
3	OI-0241
4	OI-0250
5	OI-0251
6	OI-0288
7	OI-0361
8	OI-0747
9	OI-0791
10	OI-0813
11	OI-2024
12	OI-2030
13	OI-2051
14	OI-2057
15	OI-2064
16	OI-2070
17	OI-2077
18	OI-2078
19	OI-2084

20	OI-2107
21	OI-2204
22	OI-2306
23	OI-2314
24	OI-2322
25	OI-2357
26	OI-2377
27	OI-2381
28	OI-2388
29	OI-2391
30	OI-2396
31	OI-2410
32	OI-2417
33	OI-2442
34	OI-2531
35	OI-2551
36	OI-2573
37	OI-2577

PLACAS OI (ORGANISMO INTERNACIONAL) NUEVAS: 125 PARES

1	OI-1101-1150	100 UNIDADES
2	OI-1301-1315	30 UNIDADES
3	OI-1401-1415	30 UNIDADES
4	OI-1501-1515	30 UNIDADES
5	OI-1701-1715	30 UNIDADES
6	OI-1801-1815	30 UNIDADES
	TOTAL	250 UNIDADES

PLACAS AT (ASISTENCIA TÉCNICA PERSONAL): 148 PARES

1	AT-0201
2	AT-0204
3	AT-0205
4	AT-0207
5	AT-0208
6	AT-0209
7	AT-0210
8	AT-0211
9	AT-0214
10	AT-0215
11	AT-0216
12	AT-0217
13	AT-0221
14	AT-0222
15	AT-0223
16	AT-0225
17	AT-0226
18	AT-0228
19	AT-0230
20	AT-0232
21	AT-0233
22	AT-0237
23	AT-0238
24	AT-0239
25	AT-0240
26	AT-0241
27	AT-0244
28	AT-0246
29	AT-0247
30	AT-0248
31	AT-0251
32	AT-0252
33	AT-0257
34	AT-0258

35	AT-0259
36	AT-0260
37	AT-0261
38	AT-0262
39	AT-0264
40	AT-0267
41	AT-0269
42	AT-0270
43	AT-0271
44	AT-0273
45	AT-0274
46	AT-0275
47	AT-0277
48	AT-0278
49	AT-0279
50	AT-0281
51	AT-0282
52	AT-0402
53	AT-0404
54	AT-0405
55	AT-0903
56	AT-0904
57	AT-0905
58	AT-0907
59	AT-1402
60	AT-1403
61	AT-1404
62	AT-1904
63	AT-2301
64	AT-2302
65	AT-2303
66	AT-2304
67	AT-2305
68	AT-2307

69	AT-2309
70	AT-2310
71	AT-2311
72	AT-2314
73	AT-2316
74	AT-2401
75	AT-2403
76	AT-2404
77	AT-2405
78	AT-2406
79	AT-2407
80	AT-2410
81	AT-2412
82	AT-2413
83	AT-2414
84	AT-2416
85	AT-2418
86	AT-2419
87	AT-2422
88	AT-2423
89	AT-2424
90	AT-2426
91	AT-2428
92	AT-2429
93	AT-2430
94	AT-2433
95	AT-2438
96	AT-2439
97	AT-2442
98	AT-2445
99	AT-2447
100	AT-2448
101	AT-2450
102	AT-3001

103	AT-3002
104	AT-3003
105	AT-3004
106	AT-3005
107	AT-3007
108	AT-3008
109	AT-3009
110	AT-3010
111	AT-3013
112	AT-3014
113	AT-3018
114	AT-3020
115	AT-3028
116	AT-3029
117	AT-3031
118	AT-3036

119	AT-3038
120	AT-3043
121	AT-3046
122	AT-3047
123	AT-3048
124	AT-3050
125	AT-3052
126	AT-3054
127	AT-3055
128	AT-3056
129	AT-3057
130	AT-3058
131	AT-3060
132	AT-3065
133	AT-3066
134	AT-3067

135	AT-3068
136	AT-3070
137	AT-3902
138	AT-4003
139	AT-4008
140	AT-4010
141	AT-4107
142	AT-4114
143	AT-4601
144	AT-4606
145	AT-5401
146	AT-5405
147	AT-6201
148	AT-7102

PLACAS CC (CUERPO CONSULAR) : 32 PARES

1	CC-0401
2	CC-0402
3	CC-0404
4	CC-0408
5	CC-0409
6	CC-0410
7	CC-0411
8	CC-0412
9	CC-0413
10	CC-0803
11	CC-0805
12	CC-0807
13	CC-0812
14	CC-0813
15	CC-0824
16	CC-0903

17	CC-0904
18	CC-0905
19	CC-0906
20	CC-0907
21	CC-0909
22	CC-0911
23	CC-1301
24	CC-2301
25	CC-2304
26	CC-5401
27	CC-5402
28	CC-5404
29	CC-5405
30	CC-5409
31	CC-7501
32	CC-7504

PLACAS CC (CUERPO CONSULAR) NUEVAS: 14 PARES

1	CC-0417-0421	10 UNIDADES
2	CC-5412-5420	18 UNIDADES
TOTAL		28 UNIDADES

PLACAS CH (CÓNSUL HONORARIO) : 7 PARES

1	CH-1901
2	CH-1904
3	CH-1906
4	CH-3404
5	CH-9901
6	CH-9902
7	CH-9910

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA



RICARDO G. ROJAS
Director General Administrativo

